MUNICIPIO DE EL SANTUARIO

Estado
VIGENTE

Fecha de Impresión: 02-Sep-2025

Certificado de Disponibilidad Nro: 1074

Fecha de la Reserva: 02-Sep-2025 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2025

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Vlr Reservado		Fondo	Vlr Liberado
2.2.3.2.01.01.001.03.02.2402.(	Desarrollo Vial, Movilidad ICLD (24-002)	$21,725,045.00	101	FONDOS COMUNE	$0.00
2.2.3.2.01.01.001.03.02.2402.	ECB Desarrollo Vial, Movilidad ICLD (24-002)	$53,496,878.00	101	FONDOS COMUNE	$0.00
	Total:	**$75,221,923.00**			

Que se Reserva la suma de : Setenta y Cinco Millones Doscientos Veinte y Un Mil Novecientos Veinte y Tres Pesos.. ($75,221,923.00)

Vlr Reservado

Objeto del Gasto:

ADICIONAL CONTRATO DE INTERVENTORIA 007 DE 2025 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA LEGAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y AGUAS LLUVIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 49 ENTRE LAS CALLES 48 Y 50 DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA

GLORIA EMILSE GARCIA ARBELAEZ
SECRETARIA DE HACIENDA

VIGENTE

LGIRALDO

MUNICIPIO DE EL SANTUARIO
Nit: 890983813-8

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 1115

Fecha Impresión: 09-Sep-2025 **Fecha Compromiso:** 09/09/2025 09:10:27 **Usuario Realizó:** LGIRALDO

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
PS007	901072678	INGENIERIA SAS COLMENARES	**75,221,923.00**

Tipo Compromiso: COMPROMISO GENERAL

DESCRIPCIÓN: ADICION AL CONTRATO DE INTERVENTORIA 007 DE 2025 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA LEGAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y AGUAS LLUVIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 49 ENTRE LAS CALLES 48 Y 50 DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	09/09/2025 09:10:27	75,221,923.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
1074	101	**2.2.3.2.01.01.001.03.02.2402.(**	Desarrollo Vial, Movilidad ICLD (24-002)	21,725,045.00
1074	101	**2.2.3.2.01.01.001.03.02.2402.'**	ECB Desarrollo Vial, Movilidad ICLD (24-002)	53,496,878.00
			Total:	**75,221,923.00**

GLORIA EMILSE GARCIA ARBELAEZ
SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CL 50 N 49 - 71 Teléfono: 5460080 Fax: 5460080 Nit: 890983813-8 Correo Electrónico: contactenos@elsantuario-antioquia.gov.co

COLMENARES INGENIERIA S.A.S.

COLING-7-2025-022

Santuario, 14 de agosto de 2025

Señores
MUNICIPIO DE EL SANTUARIO
Atn. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ BENAVIDES
Secretario de Obras Públicas y Medio Ambiente
El Santuario

REFERENCIA: Contrato No07 de 2025 "INTERVENTORIA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y AGUAS LLUVIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 49 ENTRE LAS CALLES 48 Y 50 DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA"

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR – CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 7 DE 2025.

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Contrato de Interventoría No. 7 de 2025**, cuyo objeto contractual es la *"Interventoría legal, técnica, administrativa, financiera y ambiental para la reposición de las redes de acueducto, alcantarillado y aguas lluvias y obras complementarias en la Carrera 49 entre las calles 48 y 50 del municipio de El Santuario, Antioquia"*, me permito solicitar de manera formal la **adición en tiempo y valor** al citado contrato, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Antecedentes Contractuales

Mediante el **Contrato de Obra No. 124 de 2025**, el contratista ejecutor debe llevar a cabo obras complementarias no previstas inicialmente, consistentes en:

- Señalización Horizontal y Vertical.
- Ejecución de Actividades No Previstas en la Instalación de Redes Sanitarias, Aguas Lluvias y Acueducto.

Dirección: Calle 19 # 43G – 80 Ciudad del Rio
Email: colmenaresingenieria@gmail.com Teléfono: 254 36 59
Celular: 314 630 16 01

Estas actividades fueron incorporadas al contrato de obra con posterioridad a la suscripción del contrato de interventoría, y por su naturaleza requieren seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental, así como la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, normas vigentes y condiciones contractuales.

2. Justificación de la Solicitud

La ejecución de las obras complementarias implica una **extensión en el plazo de ejecución del contrato de obra**, lo cual obliga a garantizar la continuidad de la interventoría en el mismo período adicional, a fin de cumplir con los principios de eficacia, eficiencia y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993.

Adicionalmente, de conformidad con el **artículo 40 de la Ley 80 de 1993**, modificado por el **artículo 202 del Decreto Ley 019 de 2012**, y el **artículo 107 del Decreto 1082 de 2015**, los contratos estatales podrán ser adicionados en plazo y valor hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, siempre que exista una justificación técnica y financiera debidamente soportada.

En este caso, la adición se justifica en razón a que:

- Las actividades adicionales no fueron previstas en el presupuesto inicial.
- El seguimiento de dichas obras es indispensable para garantizar la calidad, seguridad y funcionalidad del proyecto.
- La interventoría debe permanecer durante la totalidad del tiempo que dure la ejecución de las obras adicionales, con el equipo profesional mínimo requerido para el control y supervisión.

3. Alcance de la Adición Solicitada

Se solicita:

- **Adición en tiempo:** Dos (2) meses, en concordancia con el plazo adicional aprobado para el Contrato de Obra No. 124 de 2025.
- **Adición en valor:** Setenta y Seis Millones Cuatrocientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Veintitrés Pesos ($75.221.923), correspondiente a los recursos

y costos de permanencia del equipo técnico, administrativo y profesional, conforme al siguiente presupuesto:

PROPUESTA ECONOMICA ADICIONAL							
ITEM	CARGO / OFICIO	UNIDAD	CANTIDAD	SUELDO O TARIFA MENSUAL	DEDICACIÓN MENSUAL (%)	DURACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL ($)
			(1)	(2)	(3)	(4)	(1)*(2)*(3)*(4) = (5)
A. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
1	**Personal Profesional:**						
1,1	DIRECTOR DE OBRA	Persona	1,0	5.000.000	35%	2,00	$ 3.500.000
1,2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Persona	1,0	3.800.000	100%	2,00	$ 7.600.000
1,3	RESIDENTE SOCIO-AMBIENTAL	Persona	1,0	3.200.000	60%	2,00	$ 3.840.000
1,4	TECNÓLOGO SST	Persona	1,0	2.600.000	100%	2,00	$ 5.200.000
1,5	ASESOR JURIDICO	Persona	1,0	3.780.000	15%	2,00	$ 1.134.000
1,6	COMISION DE TOPOGRAFIA	Persona	1,0	5.800.000	50%	2,00	$ 5.800.000
1,7	SECRETARIA	Persona	1,0	1.750.000	40%	2,00	$ 1.400.000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)							**$ 28.474.000**
FACTOR MULTIPLICADOR (7)							**2,05**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7)							**$ 58.371.700**
B. OTROS COSTOS DIRECTOS							
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SUELDO O TARIFA MENSUAL	DEDICACIÓN MENSUAL (%)	DURACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL ($)
			(8)	(9)	(10)	(11)	(8)*(9)*(10)*(11) = (12)
2	**Gastos de transporte, Alquiler de Equipo y Otros:**						
2,1	TRANSPORTE DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	mes	1,0	550.000	100%	2,00	$ 1.100.000,00
2,2	PAPELERÍA	mes	1,0	295.000	100%	2,00	$ 590.000,00
2,3	COMUNICACIONES (TELÉFONO, FAX, CELULAR, INTERNET, ETC.) MENSUAL EN CAMPO	mes	1,0	150.000	100%	2,00	$ 300.000,00
2,4	ENSAYOS DE LABORATORIO: LÍMITES DE ATTERBERG, GRANULOMETRÍA, CBR, COMPRESIÓN SIMPLE, ENTRE OTROS QUE SE SOLICITEN POR PARTE DE LA ENTIDAD.	UNIDAD	1,0	1.050.000	100%	1,00	$ 1.050.000,00
2,5	OFICINA (ARRIENDO Y SERVICIOS)	mes	1,0	900.000	100%	2,00	$ 1.800.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)							**$ 4.840.000,00**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)							**$ 63.211.700,00**
VALOR TOTAL BASICO							**$ 63.211.700,00**
IVA = 19% * (E) = (F)							**$ 12.010.223,00**
COSTO TOTAL = (E) + (F)							**$ 75.221.923,00**

4. Conclusión

De acuerdo con lo expuesto, la adición en tiempo y valor solicitada es indispensable para:

1. Garantizar la supervisión integral de las actividades complementarias aprobadas en el contrato de obra.
2. Cumplir con las obligaciones de control y seguimiento establecidas contractualmente.
3. Evitar riesgos técnicos, legales y financieros derivados de la falta de interventoría durante la ejecución de las obras adicionales.

En mérito de lo expuesto, solicito al Municipio de El Santuario la evaluación y aprobación de la presente adición en tiempo y valor, a fin de garantizar la adecuada supervisión e interventoría de todas las actividades previstas en el proyecto.

Cordialmente,

SANDRA CATALINA COLMENARES RODRÍGUEZ
Representante Legal
COLMENARES INGENIERIA S.A.S.

Anexos: PRESUPUESTO ADICIONAL INTERVENTORÍA (Excel)

Dirección: Calle 19 # 43G – 80 Ciudad del Rio
Email: colmenaresingenieria@gmail.com Teléfono: 254 36 59
Celular: 314 630 16 01

Municipio de
El Santuario

El Santuario, 08 de septiembre de 2025

ESTUDIOS PREVIOS

PARA ADICIONAR Y PRÓRROGAR EL CONTRATO DE INTERVENTORIA 007 DE 2025

CONTRATO: DE INTERVENTORIA N° 007 DE 2025 de fecha 10/01/2025

OBJETO: INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y AGUAS LLUVIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 49 ENTRE LAS CALLES 48 Y 50 DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA

VALOR: TRESCIENTOS MILLONES OCHOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M.L ($300.887.692)

PLAZO: OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO (LO QUE OCURRIÓ EL DIA (10/02/2025)

ANTECEDENTES

1. EL Municipio de El Santuario, a través de la secretaria de OOPP, celebró contrato de Inerventoria N° 007 cuyo objeto es INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y AGUAS LLUVIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 49 ENTRE LAS CALLES 48 Y 50 DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA con el COLMENARES INGENIERIA SAS identificada con NIT: 901.072.678-1 representada legalmente por SANDRA CATALINA COLMENARES RODRÍGUEZ identificada con C.C. 1.128.407.253. El contrato fue celebrado por una cuantía de TRESCIENTOS MILLONES OCHOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M.L ($300.887.692)) y con un plazo de ocho (8) meses, a partir de la firma del acta de inicio lo que ocurrió el día (10/02/2025)

2. Que con fecha 14 de agosto de 2025, se recibe oficio por parte de la interventoría del proyecto con solicitud de adición y prorroga en los siguientes términos:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato de Interventoría No. 7 de 2025, cuyo objeto contractual es la "Interventoría legal, técnica, administrativa, financiera y ambiental para la reposición de las redes de acueducto, alcantarillado y aguas lluvias y obras complementarias en la Carrera 49 entre las calles 48 y 50 del municipio de El Santuario, Antioquia", me permito solicitar de manera formal la adición en tiempo y valor al citado contrato, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Antecedentes Contractuales Mediante el Contrato de Obra No. 124 de 2025, el contratista ejecutor debe llevar a cabo obras complementarias no previstas inicialmente, consistentes en:

- Señalización Horizontal y Vertical.
- Ejecución de Actividades No Previstas en la Instalación de Redes Sanitarias, Aguas Lluvias y Acueducto.

Estas actividades fueron incorporadas al contrato de obra con posterioridad a la suscripción del contrato de interventoría, y por su naturaleza requieren seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental, así como la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, normas vigentes y condiciones contractuales.

3. Justificación de la Solicitud

La ejecución de las obras complementarias implica una extensión en el plazo de ejecución del contrato de obra, lo cual obliga a garantizar la continuidad de la interventoría en el mismo período adicional, a fin de cumplir con los principios de eficacia, eficiencia y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 202 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 107 del Decreto 1082 de 2015, los contratos estatales podrán ser adicionados en plazo y valor hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, siempre que exista una justificación técnica y financiera debidamente soportada.

En este caso, la adición se justifica en razón a que:

- Las actividades adicionales no fueron previstas en el presupuesto inicial.
- El seguimiento de dichas obras es indispensable para garantizar la calidad, seguridad y funcionalidad del proyecto.
- La interventoría debe permanecer durante la totalidad del tiempo que dure la ejecución de las obras adicionales, con el equipo profesional mínimo requerido para el control y supervisión.

4. Alcance de la Adición Solicitada Se solicita:

- Adición en tiempo: Dos (2) meses, en concordancia con el plazo adicional aprobado para el Contrato de Obra No. 124 de 2025.
- Adición en valor: Setenta y Seis Millones Cuatrocientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Veintitrés Pesos ($75.221.923), correspondiente a los recursos y costos de permanencia del equipo técnico, administrativo y profesional, conforme al siguiente presupuesto:

Municipio de
El Santuario

9							
ITEM	CARGO / OFICIO	UNIDAD	CANTIDAD	SUELDO O TARIFA MENSUAL	DEDICACIÓN MENSUAL (%)	DURACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL ($)
			(1)	(2)	(3)	(4)	(1)*(2)*(3)*(4) = (5)
A. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
1	**Personal Profesional:**						
1,1	DIRECTOR DE OBRA	Persona	1,0	5.000.000	35%	2,00	$ 3.500.000
1,2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Persona	1,0	3.800.000	100%	2,00	$ 7.600.000
1,3	RESIDENTE SOCIO-AMBIENTAL	Persona	1,0	3.200.000	60%	2,00	$ 3.840.000
1,4	TECNÓLOGO SST	Persona	1,0	2.600.000	100%	2,00	$ 5.200.000
1,5	ASESOR JURIDICO	Persona	1,0	3.780.000	15%	2,00	$ 1.134.000
1,6	COMISION DE TOPOGRAFIA	Persona	1,0	5.800.000	50%	2,00	$ 5.800.000
1,7	SECRETARIA	Persona	1,0	1.750.000	40%	2,00	$ 1.400.000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)							**$ 28.474.000**
FACTOR MULTIPLICADOR (7)							**2,05**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7)							**$ 58.371.700**
B. OTROS COSTOS DIRECTOS							
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SUELDO O TARIFA MENSUAL	DEDICACIÓN MENSUAL (%)	DURACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL ($)
			(8)	(9)	(10)	(11)	(8)*(9)*(10)*(11) = (12)
2	**Gastos de transporte, Alquiler de Equipo y Otros:**						
2,1	TRANSPORTE DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	mes	1,0	550.000	100%	2,00	$ 1.100.000,00
2,2	PAPELERÍA	mes	1,0	295.000	100%	2,00	$ 590.000,00
2,3	COMUNICACIONES (TELÉFONO, FAX, CELULAR, INTERNET, ETC.) MENSUAL EN CAMPO	mes	1,0	150.000	100%	2,00	$ 300.000,00
2,4	ENSAYOS DE LABORATORIO: LÍMITES DE ATTERBERG, GRANULOMETRÍA, CBR, COMPRESIÓN SIMPLE, ENTRE OTROS QUE SE SOLICITEN POR PARTE DE LA ENTIDAD.	UNIDAD	1,0	1.050.000	100%	1,00	$ 1.050.000,00
2,5	OFICINA (ARRIENDO Y SERVICIOS)	mes	1,0	900.000	100%	2,00	$ 1.800.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)							**$ 4.840.000,00**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)							**$ 63.211.700,00**
VALOR TOTAL BASICO							**$ 63.211.700,00**
IVA = 19% * (E) = (F)							**$ 12.010.223,00**

COSTO TOTAL = (E) + (F)	**$ 75.221.923,00**

De este modo y expuesta la situación y expuesta la solicitud de la interventoria, se hace necesario ADICIONAR el valor del contrato por un valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS M.L ($75.221.923) quedando con un valor total de TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M.L ($376.109.615) además de PRORROGAR el contrato en DOS (2) MESES, con el fin de ejecutar las obras adicionales anteriormente descritas.

Atentamente,

AURA CRISTINA MARIN CASTRILLÓN
Supervisora

DUGLAN ARIEL OCAMPO GIRALDO
Supervisor

Revisó: Duglan Ariel Ocampo Giraldo- Supervisó
Revisó: Aura Cristina Marín Castrillón- Supervisora
Revisó: Wilmar Buritica-Asesor juridico

Municipio de
El Santuario

OTROS SI N° 1 ADICIÓN Y PRÓRROGA	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	N° 007 DE 2025
CONTRATANTE	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE
CONTRATISTA	COLMENARES INGENIERIA SAS identificada con NIT: 901.072.678-1
OBJETO	INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y AGUAS LLUVIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 49 ENTRE LAS CALLES 48 Y 50 DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA
VALOR	TRESCIENTOS MILLONES OCHOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M.L ($300.887.692)
VALOR A ADICIONAR	SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS M.L ($75.221.923)
VALOR TOTAL	TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M.L ($376.109.615)
PLAZO	OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO (LO QUE OCURRIÓ EL DIA (10/02/2025)
PRÓRROGA	DOS (2) MESES, QUEDANDO CON FECHA DE FINALIZACIÓN EL (10/12/2025)

Consideraciones: de acuerdo a las justificaciones establecidas en el estudio previo que antecede la presente actuación contractual, debidamente suscritas por el supervisor del contrato, las partes contratantes ya referenciadas PROCEDEN a ADICIONAR y PRORROGAR el contrato de la referencia en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA. ADICIONAR: SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS M.L ($75.221.923)

CLAUSULA SEGUNDA. PRORROGAR: DOS (2) MESES, QUEDANDO CON FECHA DE FINALIZACIÓN EL (10/12/2025)

Municipio de
El Santuario

CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL: 2.3.2.01.01.001.03.02.2402.10

ECB Desarrollo Vial, Movilidad ICLD (24-002) $53.496.878

2.3.2.01.01.001.03.02.2402.01 Desarrollo Vial, Movilidad ICLD (24-002) $21.725.045

Número certificado disponibilidad presupuestal.	**Fecha certificado disponibilidad presupuestal.**	**Valor certificado de disponibilidad presupuestal**
		$75.221.923
Número registro presupuestal	**Fecha registro presupuestal.**	**Valor registro presupuestal**
		$75.221.923

CLAUSULA CUARTA. GARANTIAS. El contratista deberá ajustar las pólizas al valor adicionado y plazo prórrogado.

CLAUSULA QUINTA. Las demás cláusulas que rigen el contrato primigenio no son objeto de modificación alguna.

Dado en el Municipio de El Santuario a los 09 SEP 2025

MIGUEL ÁNGEL RAMIREZ BENAVIDES
Secretario de Obras Públicas y Medio Ambiente

SANDRA CATALINA COLMENARES RODRÍGUEZ Representante Legal COLMENARES INGENIERIA SAS
Interventoría

Revisó: Duglan Ariel Ocampo Giraldo- Rol técnico
Revisó: Aura Cristina Marín Castrillón- Rol técnico
Revisó: Wilmar Buritica-Asesor jurídico